

justificadas que obstaculicen o dificulten el cumplimiento de las estipulaciones que constituyan su contenido, previa denuncia con un plazo de dos meses de antelación.

En el caso de extinción de la Adenda por las causas indicadas anteriormente o por la expiración del plazo de vigencia, se realizará la liquidación económica y administrativa de las obligaciones contraídas hasta el momento, sin interrumpir las actuaciones que se estén ejecutando hasta su completa finalización.

Y en prueba de conformidad, se firma la presente Adenda por duplicado y a un sólo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Francisco Ros Perán.-El Consejero de Presidencia y Gobernación, Abdelmalik El Barkani Abdelkader.

ANEXO

Programa de Ciudadanía Digital

Descripción de las actuaciones

Actuación 1. Extensión de la infraestructura de comunicaciones mediante tecnología inalámbrica

1. Descripción y Objetivos que pretende alcanzar el desarrollo de la actuación:

Se realizará una actuación con la que se promoverá la creación de espacios de acceso a internet mediante dispositivos inalámbricos de carácter gratuito para el ciudadano, principalmente mediante el despliegue de una red de zonas de cobertura inalámbricas como complemento a los centros de acceso público de la Ciudad, tales como bibliotecas, zonas lúdicas y deportivas, palacio de congresos, etc.

El alcance de los mismos será tanto en los edificios municipales como en las zonas abiertas comprendidas dentro de los recintos propiedad de la Ciudad.

De esta forma, con esta actuación se pretende facilitar el acceso público y gratuito a los servicios disponibles en internet, y esta especialmente dirigida a aquellos ciudadanos que carecen de recursos para disponer de acceso en su domicilio habitual.

2. Medición con indicadores al final del desarrollo:

En línea con la estrategia y objetivos marcados en la actuación a desarrollar se proponen los siguientes indicadores:

Número de zonas de acceso libre creadas.

Número de usuarios que utilizan los servicios.

Para poder hacer un seguimiento efectivo de los indicadores y poder ajustar las acciones a las oportunidades detectadas, el Ministerio aportará las herramientas y cuestionarios necesarios para este fin.

3. Aportaciones económicas o acciones complementarias:

Año 2007

MITYC	0,00 €
CA Melilla	114.243,55 €
Total	114.243,55 €

4. Justificación de las inversiones y su plazo:

Año 2008

CA Melilla	114.243,55 €
Total	114.243,55 €

5. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento de la Actuación:

La Dirección General de la Sociedad de la Información de la Ciudad de Melilla.

6. Período de ejecución:

Esta acción se ejecutará durante los ejercicios 2007 y 2008.

Actuación 2. Promover y facilitar la accesibilidad en las webs de la ciudad autónoma y de otras entidades de la ciudad de Melilla

1. Descripción y Objetivos que pretende alcanzar el desarrollo de la actuación:

Con esta actuación se pretende realizar un análisis de las webs de la Ciudad y de otras entidades con sede o ámbito territorial en la Ciudad de Melilla, para comprobar su adecuación a los criterios y estándares relacionados con la accesibilidad, con objeto de promover e incentivar la adecuación a las recomendaciones en este ámbito.

En este sentido no sólo se incentivará el grado de accesibilidad web, entendido como la capacidad de acceso a la Web y a sus contenidos por todas las personas, independientemente de la discapacidad (física, intelectual o técnica) que presenten, sino también con relación a la posibilidad de utilizar cualquier navegador, recomendando la no utilización de productos para el desarrollo de la web que impidan el acceso por navegadores